En sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la pauta de vacunación en personas con antecedente de posible covid no confirmado con PCR, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina Ibarrola Guillén.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 6 de septiembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Cristina Ibarrola Guillén, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita:

¿Cuál ha sido la actitud a seguir en cuanto a una o dos dosis de pauta de vacunación en vacunas contra covid-19 con dos dosis en aquellas personas con antecedente de posible covid no confirmado con PCR?

Hay personas menores de 65 años en esta situación a las que se ha administrado 2 dosis de vacuna, incluso acreditando infección previa con test ELISA realizado de forma privada. ¿Cuál era el protocolo de actuación en este supuesto? ¿Qué controles realiza el Departamento de Salud para garantizar el cumplimiento de dicho protocolo?

Pamplona, a 2 de septiembre de 2021.

La Parlamentaria Foral: Cristina Ibarrola Guillén